

LICITACION PÚBLICA N° 01/2017

ADQUISICIÓN: Una camioneta doble cabina 4x4 0km

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de Febrero 2018 – 09:00hs.

RECEPCION DE OFERTAS: Se recepcionarán el día 27 de febrero de 2018, hasta las 9:00 hs en Sala de Licitaciones del Centro Cívico – 2º piso – Ala Norte – Núcleo 6 – Av. Libertador Gral. San Martin 750 (o) Ciudad – CP 5400

OFICINA DE COMPRAS – DIRECCION PROVINCIAL DEL LOTE HOGAR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000,00 pesos setecientos mil

APERTURA DE SOBRES: el día 27 de febrero de 2018, hasta las 9:00 hs en Sala de Licitaciones del Centro Cívico – 2º piso – Ala Norte – Núcleo 6 – Av. Libertador Gral. San Martin 750 (o) Ciudad – CP 5400

ANEXO III

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Fijase para el día 27 de Febrero a las 09:00 hs., para que tenga lugar la apertura de la Licitación Pública N° 01/2017, para la adquisición de una camioneta 0 KM, el que se regirá por las cláusulas de este Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Particulares, la Ley de Contabilidad de la Provincia, el Régimen de Contrataciones del Estado, Leyes modificatorias y Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 1º.- OBLIGACIONES:

La sola presentación de la propuesta y la consiguiente participación en esta Licitación, hace presumir sin admitir prueba en contrario, el conocimiento y aceptación de todo lo prescrito en el presente pliego, pliegos particulares, lista de detalles y especificaciones.-

ARTÍCULO 2º.- ACLARACIÓN DE TÉRMINOS:

A los fines de la Licitación la terminología será la siguiente: **COMPRA:** Adquisición por parte de la Dirección del Lote Hogar de una camioneta 0Km. **OFERENTE:** Quien se presente realizando una oferta para la compra, que por licitación realiza la Dirección Provincial del Lote Hogar.

ARTÍCULO 3º.- DE LOS PROPONENTES:

Los oferentes no deberán estar comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 80º de la Ley de Contabilidad.

ARTÍCULO 4º.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La presentación de las ofertas se efectuará de acuerdo a las prescripciones de éste Pliego General de Condiciones, a la Ley de Contabilidad de la Provincia y a toda otra norma legal vigente que la complete o modifique.

La presentación solo se admitirá hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura de los sobres.

Las ofertas deberán presentarse en dos sobres cerrados, con la denominación de "Sobre N° 1" y "Sobre N° 2". El "Sobre N° 2" deberá estar contenido en el "Sobre N°

Inciso 1)

El "Sobre N° 1" deberá llevar un rótulo con la denominación de la Licitación de que se trata, señalando día y hora de la apertura. Se incluirá en él:

- a) Constancia de Inscripción como Destinatario de Pago del Estado Provincial de San Juan.
- b) Copia del "Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias" (Resolución 1606-DGR-2009), cuyas actividades incluidas en el mismo guarden relación con el objeto de la presente contratación, con código de barras de autenticación del mismo.
- c) Constancia de Inscripción en la AFIP vigente (con impresión de fecha de vigencia)
- d) Pliego de Condiciones y anexos debidamente firmado por el proponente en todas sus páginas, con la correspondiente aclaración de firmas.
- e) El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

Persona Física:

- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- Copia certificada del documento de identidad

Personas Jurídicas:

- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
 - Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- f) Certificado extendido por el Comité Ejecutivo, Ley N° 6753, donde conste si el proponente es deudor del Banco San Juan S. A., en qué situación se encuentra y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley N° 7053.

- g) Fotocopia autenticada del certificado de beneficiario de la Ley N° 3969 (Compre Sanjuanino), expedido por la Contaduría General de la Provincia, cuando el oferente invoque tal beneficio, conforme el Decreto Acuerdo N° 1092-ME-00.
- h) Comprobante original de adquisición del Pliego de Condiciones.
- i) “Sobre 2”.

Inciso 2)

El “Sobre N° 2” deberá llevar un rótulo con denominación de la Licitación de que se trata y nombre del oferente. Se incluirá en él:

- a) La “PROPUESTA”, en la que deberá estar contenida la oferta, escrita a máquina o por medio electrónico y firmada en cada hoja, teniéndose por no escritas las raspaduras, enmiendas, entrelíneas, testados y/o errores que no hayan sido salvados al pie, al igual que los agregados manuscritos.
- b) Duplicado de la Propuesta
- c) La “ALTERNATIVA”, si hubiere, se presentará por separado y contendrá los mismos requisitos de la propuesta, y solo podrá presentarse si se cotiza la oferta principal.-
- d) La garantía de propuesta establecida en el art. 8° inc. a)

ARTÍCULO 5°.- APERTURA DE SOBRES:

En el lugar, día y hora indicados en el llamado, o en el día hábil siguiente si aquel no lo fuere, se dará comienzo al acto de apertura de los sobres. No se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aún, existiendo causa fortuita o de fuerza mayor, y no se aceptará ningún tipo de oferta que no sea la presentada de conformidad a lo establecido en el artículo cuarto. El acto comienza con la apertura del Sobre N° 1 verificando si la documentación contenida en él se ajusta a lo establecido en el art. 4° inciso 1)

Causales de rechazo automático: La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso 1 puntos a), b), c), d) i) y j) será causal de rechazo automático de la oferta. Acto seguido se procederá a la apertura del Sobre N° 2, verificando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el art. 4° inciso 2), siendo causal de rechazo automático el incumplimiento de los puntos a) y d).-

ARTÍCULO 6º - COTIZACIONES:

Los interesados podrán cotizar por la compra, por la venta, individualmente o en forma conjunta. Los precios deberán ser en Pesos e incluir IVA.

ARTÍCULO 7º - GARANTIAS:

a) Garantía de Propuesta: 1% del mayor precio ofertado.- Presentará garantía de propuesta “con aval”, y con su correspondiente sellado por la Dirección General de Rentas.-

b) Garantía de Adjudicación: El adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del valor adjudicado, la que se hará efectiva en un plazo de 3 (tres) días hábiles de notificada la adjudicación.- El documento de garantía de adjudicación deberá ser debidamente aforado por la Dirección General de Rentas. Las garantías, de los incisos a) y b), deberán constituirse en alguna o algunas de estas formas, a opción del oferente o adjudicatario y a satisfacción de la Dirección del Lote Hogar:

1. En efectivo: El depósito deberá ser realizado en Banco San Juan S.A., Cuenta Corriente N° 600-202956-6 ,” Fondo Provincial para la Vivienda Social”, (Dirección Provincial de Lote Hogar) debiendo acreditarse el mismo con la boleta de depósito respectiva ante el Departamento Contable del Dirección Provincial de Lote Hogar.
- Fianza bancaria o seguro de caución.
 - En Títulos de la deuda Pública Provincial o Nacional, tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura.
 - En pagaré a la vista con el sellado correspondiente (Dirección General de Rentas), suscrito por los adjudicatarios o por quien tenga poder suficiente para obligarlos, el que deberá ser firmado con el aval bancario o comercial de firma solvente (adjuntar constancia de CUIT vigente del aval). El Estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengaren los mismos pertenecerán a sus depositantes. Las garantías se constituirán independientemente para cada contratación, sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas. La falta de constitución de la garantía de adjudicación producirá la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e

inmediatos que su accionar ocasione a la Dirección del Lote Hogar, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Concurso de Precios o Licitación.- Las garantías estarán a disposición de los oferentes a los tres días hábiles de adjudicada la Licitación en el caso de las de propuesta, y las de adjudicación, a partir de finalizado el contrato para el caso de compra. Pasado 30 días sin su retiro se destruirán.

ARTÍCULO 8º - ADJUDICACIONES:

La adjudicación se realizará conforme a los criterios de mérito, oportunidad y conveniencia y, de acuerdo a lo que considere más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por precio elevado, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular oferente derecho a indemnización alguna sea por daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier rubro; renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.

El Administración se reserva el derecho de adquirir hasta un quince por ciento (15%) en más o menos en las cantidades de mercaderías solicitadas, al mismo precio e iguales condiciones que se contraten.

ARTÍCULO 9º - FORMA DE ENTREGA:

La camioneta será entregada en el edificio del Centro Cívico, libre de gastos de flete, acarreo, inscriptos en el Registro de la Propiedad del Automotor correspondiente y con toda la documentación en regla, etc... Será por cuenta del adjudicatario la inscripción de dominio, las roturas o deterioros que sufran en su transporte hasta ser recibido y/o puesto en funcionamiento, y una vez efectuada la transferencia de la camioneta al adjudicatario, que será realizada por él y a su cargo, debiendo efectuarse verificación en el edificio del Centro Cívico por personal de la Dirección. La entrega se hará efectiva en un término de hasta 15 días de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo el adjudicatario quedará en mora en forma automática.

ARTÍCULO 10º - FORMA DE PAGO:

El pago de la camioneta adjudicada será efectuado por la Tesorería de la Dirección del Lote Hogar dentro de los 30 (treinta) días siguientes desde la presentación de la factura, la que deberá ser conformada previamente por la Comisión de Recepción.

La Dirección del Lote Hogar como agente de retención deducirá, si correspondiere, los importes, del Impuesto a los Ingresos Brutos, Lote Hogar, Seguridad Social e Impuesto a las Ganancias, de acuerdo a los montos adjudicados.

ARTÍCULO 11º - CAUSA DE FUERZA MAYOR:

El adjudicatario no podrá por ningún concepto eludir la entrega del vehículo y/o del precio convenido, en la cantidad, plazos y demás condiciones establecidas. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, cuando fueran plenamente justificadas y comprobadas, por la imposibilidad de su fabricación, de su producción, quedando la Dirección del Lote Hogar facultada para solicitar el reemplazo de los bienes, o en su caso dejar sin efecto la adjudicación, sin que esto genere derechos para solicitar resarcimiento económico a favor del adjudicatario.-

ARTÍCULO 12º - INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En caso de incumplimiento contractual por parte del adjudicatario, la Dirección del Lote Hogar podrá optar entre exigir el cumplimiento o rescindir el contrato. Sin perjuicio de lo determinado en el párrafo anterior, la Dirección del Lote Hogar estará facultada para iniciar acciones judiciales que pudieran corresponder, a efectos de determinar la cuantía de los daños ocasionados por el incumplimiento del adjudicatario, si no pudiesen ser determinados en forma fehaciente de otro modo y demandar su resarcimiento.-

ARTÍCULO 13º - DOMICILIO LEGAL:

Todo oferente a esta Licitación deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Capital de San Juan, el que dejará fijado al pie del presente, a los efectos que hubiere lugar y donde tendrán validez todas las notificaciones que se cursen.-

ARTÍCULO 14º - JURISDICCION:

Las partes quedan sometidas a todos los efectos legales emergentes de esta Licitación, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

Prestando consentimiento expreso y aceptando la totalidad del contenido del presente Pliego, suscribo el mismo en total acuerdo.-

Firma, aclaración y D.N.I. del proponente

ANEXO III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º

El objeto del presente pliego es la adquisición de una camioneta 0 Km, con las características que se detallan a continuación:

Características Técnicas mínimas de la Camioneta a comprar:

- ✓ Cantidad: 1 (uno)
- ✓ Tipo Camioneta Doble Cabina – 4x4 Doble Tracción
- ✓ Motor diésel 2.000cc (**mínimo**) de cilindrada –
- ✓ Dirección Hidráulica
- ✓ A.B.S.
- ✓ Tanque combustible 76 lts. (**mínimo**)
- ✓ Transmisión manual 6 velocidades
- ✓ 5 pasajeros
- ✓ Doble airbag delantero
- ✓ Aire acondicionado
- ✓ Color blanco
- ✓ La camioneta se presupuestara con más los siguientes ítems:
 - 1) gastos de flete, aprestamientos, patentamiento y otros que correspondieren (incluidos art. 11º del pliego de condiciones generales) a nombre de la Dirección Provincial del Lote Hogar.-
 - 2) Ploteos Institucionales a entregar por la Dirección del Lote Hogar
 - 3) Se incluirán los 3 (tres) primeros servicios técnicos oficiales
 - 4) Se entregará 1 (una) rueda completa de características similares a la de auxilio que viene con la camioneta
 - 5) los gastos de transferencia correrán por cuenta del adjudicatario (art.11º - pliego de condiciones generales)

ARTICULO 2

Se deberá especificar claramente marca, modelo y especificaciones técnicas de la camioneta presupuestada.

ARTÍCULO 3º:

Se adjuntará a la propuesta folletería del vehículo presupuestado.

ARTÍCULO 4º:

Deberá contar con garantía escrita de fábrica, con service en la Provincia de San Juan, debiendo especificar tiempo y kilometraje de los mismos. Deberá indicarse el domicilio donde se efectuarán los servicios aludidos.

ARTÍCULO 5º:

El precio ofertado debe especificar claramente el costo de los bienes ofertados (el que debe incluir el patentamiento a nombre de la Dirección Provincial del Lote Hogar e inscripción en el Registro Nacional de Propiedad de Automotor que corresponda, flete, alistamiento y cualquier otro impuesto Nacional o Provincial que correspondiere,

ARTÍCULO 6º:

La unidad deberá ser puesta, en el edificio del Centro Cívico, sito entre calles Libertador y las Heras, a los 15 (quince) días hábiles como máximo, una vez notificada la adjudicación.-

ARTICULO 7º:

El valor del presente pliego es de \$ 1.400,00 (un mil cuatrocientos pesos), el que deberá ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N° 600-202662-8 el comprobante del pago original deberá generarse desde la página web servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sisgobierno/generarboleta, y presentarla al momento del retiro del Pliego e incluirse en el Sobre N° 1.

ARTICULO 8º:

Consultas en la División Compras (5º piso) de la Dirección del Lote Hogar de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs.